



MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

Pacayas

Cantón VI de la Provincia de Cartago
Decreto No. 28 del 10 de julio de 1908

Depto. Secretaría Municipal, enlace Archivo Central Municipal
TEL: 2534-4120/2534-47-81/2534-48-03 FAX: 2534-4350 Ext. 112
Email municipalvarado@municipalvarado.go.cr. CO.O.197-2020. #1

(Al contestar, refiérase este
Oficio)

SMA-013-05-2020

Pacayas, 08 de mayo 2020

Señores

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San José

REFERENCIA: CRITERIO SOBRE PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE #21.922 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTION FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Estimado señor:

Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que se persiguen, me permito informarles acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria No.197 del 27 de abril del 2020, refrendada el 4 de los corrientes y que dice:

ARTICULO V PUNTO 1 INCISO 1.1

ASAMBLEA LEGISLATIVA. Consultan criterio sobre proyecto de ley #21.922, Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19.

Sobre el particular se procede a dar lectura al análisis que se ha realizado sobre el texto del citado documento.

SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, este Concejo resuelve: Comunicar a la Asamblea Legislativa que este Concejo se pronuncia de la siguiente forma: Con relación al artículo 4 se pronuncia en contra con la observación de que Aunque estemos en alerta por una emergencia nacional, creo oportuno que se si se llegara a requerir hacer uso de éste dinero, la administración presente la propuesta al concejo y éste sea el que apruebe, si se hace uso o no de estos recursos. En el artículo 5 también en contra con la observación de que La utilización de estos recursos deberían ser presentados al concejo municipal para su análisis y aprobación. El artículo 7 y 8, para ambos, a favor condicionada y con la observación de que: La utilización de estos recursos deberían ser presentados al concejo municipal para su análisis y aprobación. En cuanto al resto del texto a favor. Comuníquese. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Gilberto Gómez Orozco, José Martín Guillén Fernández y Johnny Chinchilla Barboza, este Concejo resuelve declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sin más en particular se despide de ustedes,

Atentamente,

Libia Ma. Figueroa Fernández
SECRETARIA MUNICIPAL
ALVARADO

LMFF

 Arch. Exp.

